Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN,
COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 25/06/2024
Hora : 09:42 a.m.
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Orden de Pago No.: 1621
L.: 7,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 1948
Fecha de Emision: 25/6/2024
No.Cheque/Nota de Debito:
Paguese a: RINA DELCI RODRIGUEZ MARTINEZ Id/RTN: 0317195300042
La Cantidad en Letras: SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Por el pago de cinco (5) meses de arrendamiento de apartamento correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023 y enero 2024; para estudiantes de la carrera de nutrición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que realizan su práctica profesional en nuestro municipio, como parte del convenio de cooperación interinstitucional UNAH - Alcaldía de San Sebastián

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	7,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	7,000.00
	Monto Total:	**7,000.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**7,000.00**

Firma y Sello de Presupuestaria

ALCALDIA MUNICIPAL
JEFE DE PRESUPUESTO
SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

Firma y Sello de Alcalde (sello)

ALCALDE
SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

Firma y Sello de Tesoreria

ALCALDIA MUNICIPAL
TESORERIA
SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

Recibido por: Rina Delci Rodriguez
Identidad No.: 0317195300042

0s+js/j9Jmc4Ds49vuA3/mlhFRpnQXCJFSlqVBM94F0w8s50eoBfXdtZhJAbKqzM4qRqHqyl5ecv+INEcP6E926h4iMJAZGazuese7SKwSBmfhuGEijQv2eawrGhdyrBSXZc+BDVdxRX+fy20bRb+jY6316ZweForUpbpczCxKOy+U4f8EkP bw==

Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua
Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián
Rtn: 03149995032529
Honduras, Centroamérica
Correo Electrónico: munisansebastian0317@yahoo.es

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN APARTAMENTO CON SUS MEJORAS PRESENTES Y FUTURAS.

Nosotros: **RINA DELCI RODRIGUEZ MARTINEZ**, Mayor de edad, Hondureña, comerciante, con Documento Nacional de Identificación Número 0317-1953-00042 y quien actúa en su condición personal y será conocido para los efectos legales en este documento en lo sucesivo como **ARRENDADORA**; Y por la otra parte el Señor **LUIS ENRIQUE GIRON MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, bachiller en Refrigeración y aire acondicionado, con tarjeta de identidad número 0317-1977-00054, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Alcaldía del Municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua, y quien será conocido legalmente como **ARRENDATARIO,** ambos con domicilio en el municipio de la San Sebastián, departamento de Comayagua, Por este acto hemos convenido celebrar y como al efecto lo hacemos el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN APARTAMENTO CON SUS MEJORAS PRESENTES Y FUTURAS,** el cual estará sujeto al tenor de las siguientes Cláusulas y Condiciones que estableceremos así:

CLAUSULAS Y CONDICIONES DEL ARRIENDO

PRIMERO (I): Manifiesta la **ARRENDADORA**, en su condición antes indicada lo siguiente: Que es dueña, de un Bien inmueble que se describe de la siguiente manera: un apartamento ubicado en el barrio San Sebastián en el municipio de San Sebastián, departamento de Comayagua.

SEGUNDO (II): Continúa manifestando la **ARRENDADORA**, en su condición antes indicada lo siguiente: Que por este acto, se lo procede a dar en arrendamiento el apartamento descrito al **ARRENDATARIO** y que ocupará para el alojamiento de estudiantes de la carrera de Nutrición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quienes están realizando su práctica profesional en nuestro municipio y como alcaldía estamos colaborando con el hospedaje de dichos estudiantes, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

1) La renta o canon mensual estipulado será de **UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 1,400.00);** Cantidades de dinero que deberá cubrir el **ARRENDADOR** a la **ARRENDADORA** dentro de los primeros Cinco **(05)** días Calendario de cada uno de los meses de vigencia de este contrato.

2) El plazo de vigencia del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la firma del presente, es decir desde el **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (11/09/2023) HASTA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (10/07/2024)**.

3) El Pago de todos los impuestos municipales, tazas y demás obligaciones tributarias que recaigan sobre el Bien Inmueble dado en arrendamiento, serán pagados por la **ARRENDADORA**.

4) El **ARRENDATARIO** recibe el inmueble en buenas condiciones, aseado, con su servicio sanitario, llaves de agua, piso de cemento, puertas, y demás completos y en buen estado de funcionamiento; Asimismo se obligan a mantenerlo y devolverlo en igual situación al concluir la vigencia el contrato de arrendamiento, salvo lo que se deteriore por el natural disfrute del Bien Inmueble.

5) Se establece que, si llegase a ocurrir un siniestro en el Bien Inmueble debido a una acción dolosa, negligente, mal intencionada u cualquier otra forma posible de parte del **ARRENDATARIO O TERCERAS PERSONAS**, estos serán los **UNICOS Y EXCLUSIVOS** responsables del mismo en materia penal, civil, mercantil, salvo que la autoridad competente en estos casos **(Bomberos de Honduras y su Oficina de Investigación de Incendios)**, determinen lo contrario, en cuyo caso se estará a lo que se establezca en dicho informe.

6) Ambas partes nos sometemos en un caso de conflicto legal por la interpretación de este contrato, a lo establecido en la Ley de Inquilinato y sus Reformas vigentes en la Republica de Honduras; Y también a lo establecido el Juzgado de Letras de Inquilinato.

7) **ARRENDATARIO** manifiesta que está de **acuerdo y acepta** que la **ARRENDADORA**, haga visitas en horas hábiles al Bien Inmueble dado en arrendamiento en este documento, para así constatar in situ, el estado físico del mismo y hacer observaciones si llegase a observar alguna anomalía en el mismo; En caso de lo anterior, las observaciones se deberán de cumplir a la mayor brevedad posible por parte del **ARRENDATARIO.**

En fe de lo cual y para los efectos legales correspondientes, procedemos a firmar el presente Contrato de Arrendamiento, en Dos **(2)** originales, en el Municipio de San

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián
Rtn: 03149995032529
Honduras, Centroamérica
Correo Electrónico: munisansebastian0317@yahoo.es

Sebastián, Departamento de Comayagua, a los once Día del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés.

RINA DELCI RODRIGUEZ MARTINEZ
ARRENDADORA

LUIS ENRIQUE GIRON MARTINEZ
ARRENDATARIO

11-703-000537-0
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN
COMAYAGUA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN,
COMAYAGUA 2710-3020

CHEQUE No. 85096242

LA PAZ, LA PAZ 25 Junio 2024
Lugar y Fecha

Rina delci Rodriguez Martinez — L 7,000.00 =
Páguese a la orden de

Siete mil exactos — Lempiras
Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

:01703079:00117030005370:85096242

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / *FORENAME*
RINA DELCI

APELLIDO / *SURNAME*
RODRIGUEZ MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO / *DATE OF BIRTH*
27-11-1953

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / *ID NUMBER*
0317 1953 00042

NACIONALIDAD / *NATIONALITY*
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / *DATE OF EXPIRY*
27-11-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / *PLACE OF BIRTH*
HONDURAS

RNP

3400000000352713

DOMICILIO / *ADDRESS*
SAN SEBASTIAN
COMAYAGUA

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0003412499<<<<<<<<<<<<<<<
5311275F3111275HND<<<<<<<<<<<0
RODRIGUEZ<MARTINEZ<<RINA<DELCI